



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 DIC 2017

Res. H N° 1953/17

Expte. N° 5097/17

VISTO:

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N°2909-17 la Prof. Fabiana López, quien posee un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTSPD) en la asignatura "Investigación Educativa", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (PADDE) en la misma asignatura;

QUE la Dirección Administrativa Contable informa que la escuela de Ciencias de la Educación efectivamente posee un cargo vacante de PADDE.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante Nota N°2987/17.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 701 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. Fabiana López.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ, Legajo N° 6091, en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. C.S. N° 585/16 por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria de cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PADDE, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, y contemplado en la Res.CS-228/17

...//

Facultad de Humanidades
26.12.17
JL





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°: **1953/17**

Expte. N° 5097/17

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa